

acuse



**Alcaldía Santo Domingo Este**  
*Ciudad Justa y Creativa*  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**

**JUR-362-2020.**

Municipio Santo Domingo Este,  
18 del mes de junio del año 2020.-

- Al : **Sr. Manuel Jiménez**  
Alcalde del Municipio Santo Domingo Este.
- Vía : **Licda. Jehimy Núñez.**  
Secretaria General del ASDE.
- Del : **Lic. Merido de Jesús Torres Espinal**  
Director de Consultoría Jurídica del ASDE.
- Asunto : Remisión de informe gestión Consultoría Jurídica desde el día 12 hasta el jueves 18 de junio año 2020.
- Anexo : Informe.

Distinguido Señor Alcalde:

Nos honra dirigimos a usted, con la finalidad de remitirle el informe indicado en el asunto, para su consideración y fines de lugar.

**Lic. Merido de Jesús Torres Espinal**  
Director de Consultoría Jurídica del ASDE.



KZ/PCS.



**Alcaldía Santo Domingo Este**  
*Ciudad Justa y Creativa*  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**

**INFORME GESTIÓN CONSULTORÍA JURÍDICA DESDE EL DÍA 12 HASTA EL JUEVES  
18 DE JUNIO AÑO 2020.**

**Respecto a oficios emitidos y recibidos:**

Durante este periodo, hemos despachado **cuarenta y ocho (48)** oficios dando respuesta a requerimientos, informaciones y opiniones solicitadas por las distintas direcciones y departamentos de esta Alcaldía, incluyendo el Departamento de Análisis y Revisión a requerimiento de la Cámara de Cuentas de la República.

Hemos recibido también **Veintinueve (29)** oficios de distintas direcciones y departamentos donde nos solicitan opiniones, información de contratos, requerimientos y disposiciones de la Secretaria General, de los cuales han sido atendidos en función de lo solicitado en los mismos.

**Con relación a criterio de oportunidad.**

El martes 16 del presente mes y año, fue sorprendido en flagrante delito vertiendo desperdicios y contaminantes en el sector Cancino de nuestro municipio el señor **Orígenes Guzmán Vargas**, quien conducía el vehículo de motor placa L093641, chasis JT4RN55D2H0246299, modelo Pick Up, marca Toyota, color rojo, matrícula No. 5364483, en vista de ello dicho vehículo le fue retenido por la Policía Municipal Ambiental. Esta Dirección entendió que por ser la primera vez que fue sorprendido cometiendo el ilícito, era procedente aplicar un **criterio de oportunidad**.

**Respecto a los seguros para los vehículos de nuestra institución.**

Estamos resolviendo la situación respecto a la cobertura de seguro para los vehículos de nuestra institución, en virtud de que en este momento la póliza de **Seguros Reservas** que los cubría esta cancelada.

**En cuanto a la Cooperativa de Producción Social de la Vivienda y el Hábitat Inc.**

En fecha 17 del mes y año en curso, se celebró una vista en nuestra Dirección Jurídica con el señor Santo Ángel Carvajal Mota, quien es el Presidente del Consejo de Administración de la **Cooperativa de Producción Social de la Vivienda y el Hábitat Inc.**, acordando solicitar copia de los planos del **Proyecto Urbanístico Los Corales** a la Dirección de Planeamiento Urbano para identificar el área verde del proyecto, de igual manera procederemos a nombrar una comisión de esta Dirección para hacer una inspección e identificar la parcela del área verde.

#### **En torno a la situación de los contenedores en el Residencial San Isidro Labrador.**

En esta semana fuimos apoderados por el Despacho de la Vicealcaldesa, del conflicto existente entre los munícipes del **Residencial San Isidro Labrador** y la **Constructora Bisoño**, respecto a la ubicación de los contenedores de desechos sólidos, dado que los mismos afectan el medio ambiente y ponen en peligro la salud de dichos munícipes. Procedimos a comunicarnos vía telefónica con el señor **Ing. Juan Antonio Bisoño**, Ejecutivo de la empresa y acordamos enviarle una correspondencia y documentos ilustrativos de la situación la cual fue depositada en hora de la mañana en dicha empresa. Estamos a la espera de la solución amigable y definitiva de la situación.

#### **En torno a la empresa Valla Reales, SRL.**

Estamos manejando el conflicto que se ha suscitado con la empresa **Vallas Reales, SRL**, en virtud de que a pesar de las advertencias que les hizo esta Alcaldía para que no siguieran colocando su publicidad de forma que obstruyera el libre tránsito de los munícipes, lo siguieron haciendo, por lo que, la Dirección de Espacios Públicos procedió a retirar dicha publicidad, como consecuencia dicha empresa apoderó una oficina de abogado la cual envió una advertencia y puesta en mora a nuestra Alcaldía para que suspenda el retiro de dicha publicidad.

#### **En cuanto a la Comisión de la Cámara de Cuentas de la República que audita actualmente al ASDE.**

Seguimos suministrando con diligencia y prontitud todos los expedientes, contratos y documentos que nos solicita la Comisión de la Cámara de Cuentas de la República que audita actualmente a esta Alcaldía.



**Lic. Merido de Jesús Torres Espinal**  
Director de Consultoría Jurídica del ASDE.

KZ/PCS